



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

## Resolución de Presidencia N° 204-2017-IPD/P...

Lima, 03 de Agosto del 2017

**VISTOS:** El Informe N° 540-2017-IPD/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 2860-2017-IPD/OPP emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-EF, se decreta autorizar la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, correspondiendo al Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte, la suma ascendente a S/ 796 876,00 soles, para la ejecución de los proyectos de inversión;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2017-EF, se decreta autorizar la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, correspondiendo al Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte, la suma ascendente a S/ 182 985,00 soles, para financiar la ejecución de las acciones de mantenimiento;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 20-2017-IPD/P de fecha 27 de enero de 2017, se resolvió aprobar la desagregación de recursos vía Crédito Suplementario según lo dispuesto en los Decretos Supremos N° 008-2017-EF y N° 009-2017-EF, por el monto de S/ 979 861,00 (novecientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta y uno con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento Recursos ordinarios, en el Presupuesto Institucional del Instituto Peruano del Deporte;

Que, la sectorista de la Dirección General de Contabilidad Pública de Ministerio de Economía y Finanzas, al no considerar idónea su redacción, observa la Resolución de Presidencia N° 20-2017-IPD/P, por cuanto resuelve aprobar la desagregación de los recursos autorizados por los referidos Decretos Supremos de manera conjunta, recomendando que dicha aprobación se efectúe mediante actos administrativos individuales;

Que, mediante Memorando N° 2860-2017-IPD/OPP de fecha 31 de julio de 2017, la Oficina de Presupuesto y Planificación, recomienda la emisión de un acto resolutivo que deje sin efecto la Resolución de Presidencia N° 20-2017-IPD/P de fecha 27 de enero de 2017, conforme a lo dispuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 540-2017-IPD/OAJ de fecha 03 de agosto de 2017, opina favorablemente respecto de la emisión del acto administrativo, mediante el cual se proceda a dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 20-2017-IPD/P de fecha 27 de enero de 2017, a fin de efectuar la emisión de nuevos actos administrativos, respetando lo dispuesto por los Decretos Supremos N° 008-2017-EF y N° 009-2017-EF;

Por las consideraciones antes expuestas, y contando con el visto bueno de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte;



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Dejar sin efecto, en todos sus extremos, la Resolución de Presidencia N° 20-2017-IPD/P de fecha 27 de enero de 2017, en razón a los argumentos expuestos en parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** Disponer que la Oficina de Presupuesto y Planificación elabore la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" requerida, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3º.-** Remítase copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley 28411- Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES  
Presidente  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

